



CONGRESISTA DE LA REPÚBLICA

**MANUEL DAMMERT
EGOAGUIRRE**

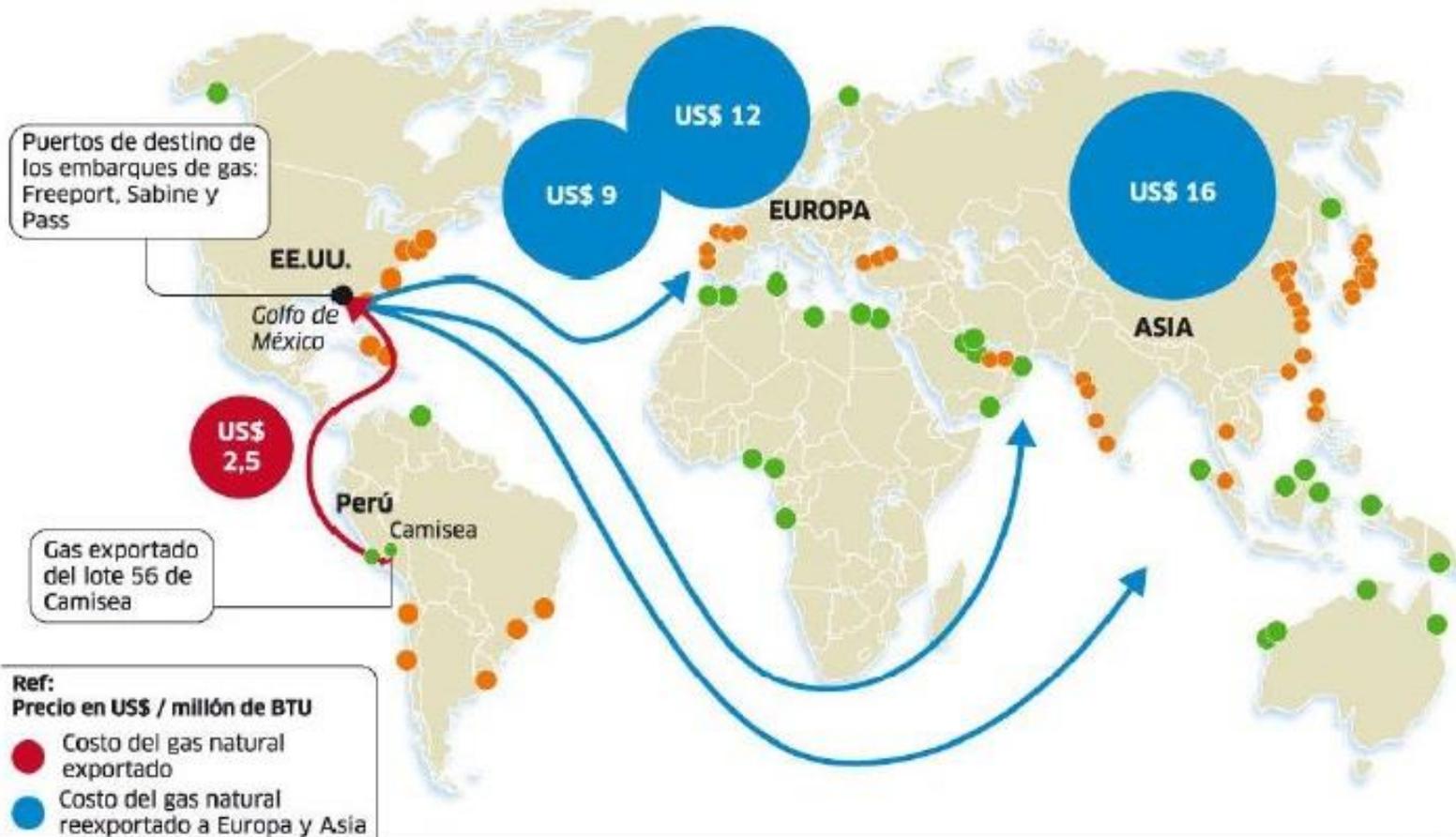
Lima, febrero de 2016

Reexportación del gas del Lote 56

2

Reexportación del gas del Lote 56

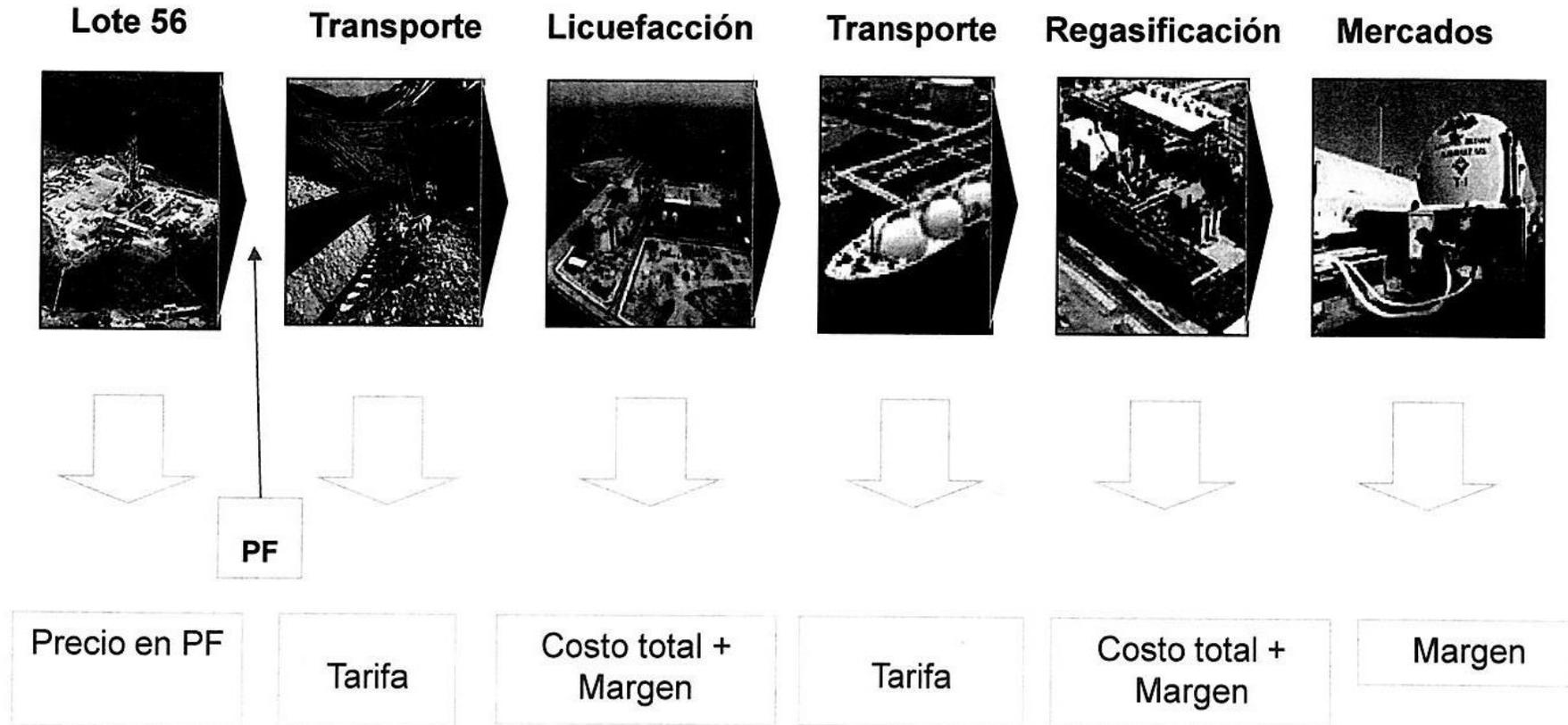
REF: ← Destino original del gas natural exportado ← Ruta de reexportación de gas natural ● Plantas de licuefacción ● Terminales de gasificación



Fuente: Perupetro.

LA REPÚBLICA

III. ESTRUCTURA COMERCIAL EN LA CADENA DEL LNG



ACUERDO DE VALORIZACIÓN PARA EL GAS NATURAL FISCALIZADO CUYO DESTINO SEA LA PLANTA LNG - CONTRATO DE LICENCIA PARA LA EXPLOTACIÓN DE HIDROCARBUROS EN EL LOTE 56

2.3 El subacápite 8.2.9 del Contrato define al Valor Mínimo para Valorización (VMV) como el valor mínimo establecido, que será utilizado únicamente para determinar el Valor del Gas Natural Fiscalizado, y al solo efecto del cálculo de regalías, en los casos en que el Precio Realizado sea menor a este valor. Este valor para ningún efecto será considerado Precio Realizado. El VMV se establecerá de acuerdo con la siguiente tabla:

VR (US\$/MMBtu)	3.5	4.0	5.0	6.0	7.0	8.0	9.0	≥ 10.0
VMV (US\$/MMBtu)	0.50	0.53	0.63	0.79	0.97	1.18	1.47	1.76

Para VR desde 3.5 US\$/MMBtu hasta 2.0 US\$/MMBtu, por cada reducción de 0.5 US\$/MMBtu se descontará 0.10 US\$/MMBtu en el VMV a partir de 0.50 US\$/MMBtu. Para valores iguales o menores de 2.0 US\$/MMBtu de VR el VMV será 0.20 US\$/MMBtu. Para valores intermedios del VR, VMV se obtendrá aplicando la interpolación lineal. El VMV debe ser redondeado a dos decimales.

En señal de conformidad, las Partes debidamente representadas suscriben el presente documento en dos (02) ejemplares de idéntico tenor y un solo efecto en la ciudad de Lima, a los 20 días del mes de Octubre del año dos mil diez.



Ministra de Energía y Minas, María Rosa Ortiz, en el ojo de la tormenta.

Embarques Pirata

CIADI ordena a Pluspetrol pagar US\$ 68 millones al Estado por regalías del 2012. La jarana recién empieza.

La ministra de Energía y Minas, **Rosa María Ortiz**, resaltó el triunfo del Estado peruano en el millonario concencioso con Pluspetrol Perú Corporation en el Centro Internacional para el Arreglo de Diferencias Relativa a Inversiones (CIADI) esta semana. Pero la jarana recién empieza.

El congresista (AP-FA) **Mansel Dammert** ha denunciado que en el 2014 el consorcio Camisa Pluspetrol redirigió siete embarques de gas licuado con destino a México a otros mercados, pero reportó regalías al Estado peruano por el precio del marcador

Henry Hub que está por los suelos.

Por esa misma maniobra, en la exportación de gas licuado en los años 2010 y 2011, el CIADI acaba de pronunciarse a favor del Perú y penalizar a Pluspetrol por US\$ 64,8 millones. En el 2012, Perupetro, presidido por **Aurelio Ochoa**, detectó 10 embarques de gas licuado cuyo destino real fue Europa y Asia y cuyo valor referencial es entre tres y cinco veces mayor que el marcador Henry Hub que rige para México y EE.UU.

La defensa del Estado fue ejercida por **Carlos José Valderrama Bernal**, presidente de la comisión especial en controversias internacionales, con la

asesoría legal del estudio norteamericano **Sidley Austin LLP**.

Según **Dammert** el consorcio debe al Estado peruano varios millones adicionales por las "exportaciones ilegales" del 2014.

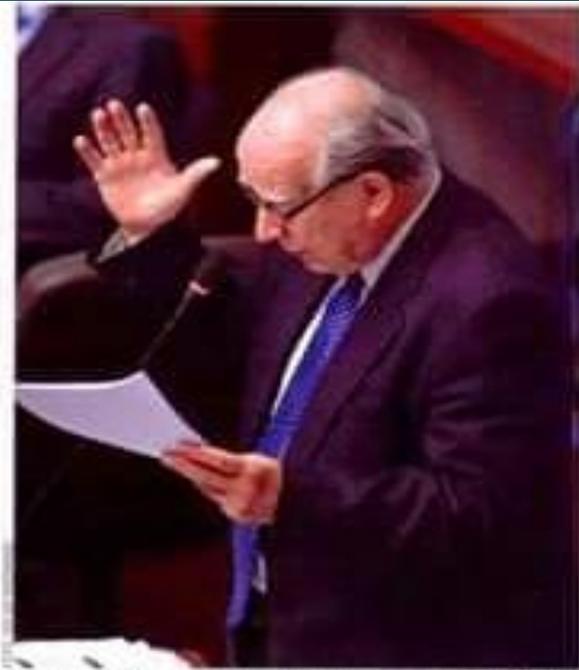
La ministra **Ortiz** admitió la existencia de los siete embarques valorizados "a precio de mercado, ahora es JKM (el marcador de precio de Japón)", durante la sesión de voto de investidura del gabinete **Cateriano** el 24 de abril pasado.

Afirmó que "así lo permite el contrato celebrado en el año 2000".

De acuerdo con la titular del MEM "se pagó JKM porque eso es lo que negoció **Shell** con la CFE de México, y está acreditado que fueron consumidos por la CFE".

Es decir, que "los siete embarques hechos a México se han consumido en México", aseguró. "El congresista **Dammert** no tiene toda la información".

La regalía se define en función



Congresista **Dammert** denunció "millonaria defraudación".

al marcador del destino final del gas de acuerdo al Contrato.

La diferencia de precios entre el precio del gas licuado **Henry Hub** respecto de los marcadores de Asia y Europa marca una diferencia sideral en cuanto al pago de regalías para el periodo del contrato que es de 15 años.

"La defraudación tributaria oscila entre US\$ 7,560 millones (a precio europeo de US\$ 5), US\$ 15,282 millones (a precio de Japón US\$ 10) y US\$ 25,974 millones (a precio Asia de US\$ 17)", calculó **Dammert**.

Los embarques de gas licuado en 2012 fueron 11; el 2013 fueron 25 y el 2014 fueron 40. Sin embargo, las regalías al Estado cayeron de US\$ 274,3 millones en 2013 a solo US\$ 85,9 millones el año pasado.

El **Laudu** arbitral del CIADI da una vuelta de tuerca adicional a la controversia.

A comienzos de marzo 2013 se licita para 30 embarques de GNL para entregar en los años 2013-2014. CFE asume ser el proveedor de GN a PGPB. La Convocatoria es por 200 MMpcd Junio-Diciembre 2013 y 130 MMpcd Enero-Diciembre 2014. El precio a pagar es explícito desde la convocatoria: se paga según el marcador Asia (US\$ 15 por MMbtu) más un premio de 1.50 Dólar por MMbtu.

A esta licitación extraordinaria se presentan las principales empresas del rubro del mundo. De un total de 14 presentadas, 8 presentan ofertas. Se invitaron a Vitol, Gazprom, Sempra, Trafigura, JP Morgan, Morgan Sytanley, RWE, British Petroleum y Excelerate, Solucins Petronavales, NobleEnergy, British Gas y Wesley Clark Ltd. ¡Pero las 8 empresas que ofertan, son descalificadas! Se anula el concurso.

Se hacen los contratos por Adjudicación Directa. Es decir, por decisión política del más alto nivel del Estado, al ser CFE y Pemex las empresas principales del Estado en México. La CFE hace las contrataciones en forma directa. Le asigna 18 embarques a la empresa Trafigura, entre 100 a 120 millones de PCD de gas, y 8 embarques a Billiton. Los 18 cargamentos empezaron a llegar desde el 19 de julio 2013, con un factor de 1.16 USD/MMbtu, por lo que se le pagará un precio promedio de 15.51 USD/MMbtu. El GNL desde la terminal de procesamiento de Manzanillo, se transportara en estado gaseoso a través del ducto Manzanillo-Guadalajara, dando soporte al sistema nacional de gasoductos.

Del total contratado de 78,098,430.0 MMBtu, le correspondió a Trafigura dos adjudicaciones directas por 69%, siendo la más beneficiada, con la suma de \$938.4 millones de dólares por la venta a México de estos embarques de gas. En el Informe de la Cuenta Pública del 2013 de México, los 7 Embarques del 2013 que figuran importados por Trafigura, en la Cuenta Pública 2013, como “reventa de Gas Natural”, son del contrato SNG-LNG- 003-2013 el primero y los otros seis del contrato 001-2013. El costo promedio por Proveedor es en todos de US\$ 17.4711 y el costo unitario por MMBtu en dólares es de 15.4273 (factura 260612 del 27-jun), 16.1400 (fac 32024 del 26-jul), 16.6918 (fac 36325 del 1-Oct), 17.0070 (fac 38651 del 11-nov), 17.2629 (fac 39217 del 19 nov), 19.5236 (fac 41117 del 20.12), 20.2450 (fac 41439 del 27.12).

La decisión del tribunal del CIADI

215. El Tribunal Arbitral decide por unanimidad que la presente controversia se encuentra bajo la jurisdicción del CIADI y la competencia del Tribunal.

216. El Tribunal Arbitral decide por unanimidad que existe una obligación del Contratista bajo el Contrato de Licencia de entregar la información a Perúpetro respecto del terminal de última descarga, es decir, aquella en donde se llevará a cabo el consumo final del gas natural proveniente del Lote 56, y pagar la regalía pactada en la Cláusula Octava del Contrato de Licencia basada en los mercados de consumo final. En las condiciones actuales, esto sucede en el terminal de descarga en que se lleva a cabo la re-gasificación del gas natural para su posterior venta en dicho mercado para consumo final real.

217. El Tribunal Arbitral decide por unanimidad que el Consorcio incumplió con las obligaciones de calcular correctamente la regalía pactada en el Contrato de Licencia para los diez cargamentos de gas natural objeto de la disputa, ya que aplicó el marcador correspondiente al terminal de descarga que no fue aquella en donde se realizaría el consumo final real del gas natural.

Señala el Informe de Equilibrium lo siguiente en su Informe sobre la empresa PERU LNG:

“En cuanto al mecanismo de precios y su relación a los mercados donde son destinados los embarques de gas natural licuefactado, cabe mencionar que con fecha 01 de abril de 2011, PERU LNG suscribió una adenda definitiva al contrato Sales Purchases Agreement, estableciéndose un mecanismo de precios para el caso en que los despachos LNG se destinen a mercados que no tengan como marcador el HH. Producto de las adendas suscritas, las proyecciones de PERU LNG se modificaron incluyendo el efecto de la corrección de los términos al Sales Purchases Agreement, en el cual los ingresos y los costos se encuentran ahora relacionados con los precios de destino final del embarque de LNG”.

“DECENIO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL PERÚ”
“AÑO DE LA DIVERSIFICACIÓN PRODUCTIVA Y DEL FORTALECIMIENTO DE LA EDUCACIÓN”

PRES-GGRL-SUPC-GFST-0684-2015

Señor
Raúl Pérez Reyes Espejo
Viceministro de Energía
MINISTERIO DE ENERGÍA Y MINAS
Av. Las Artes Sur 260,
San Borja.-



Asunto: Carta Abierta del Congresista Manuel Dammert Ego Aguirre.

Referencia: Oficio N° 143-2015-MEM/VME

De nuestra consideración:

Es grato dirigirme a usted en relación al Oficio en referencia, mediante el cual nos solicita se le informe si los 18 embarques que el Congresista Manuel Dammert Ego Aguirre manifiesta en su Carta Abierta dirigida al Presidente Ollanta Humala han tenido su origen en exportaciones de gas natural licuefactado (GNL) realizadas desde el territorio nacional.

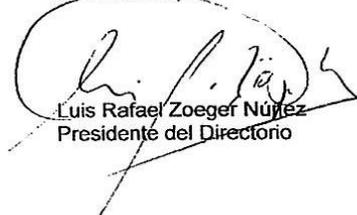
Al respecto, le informamos que como consecuencia de las licitaciones efectuadas en el año 2013 por la Comisión Federal de Electricidad (CFE) de México, los cargamentos otorgados a la empresa Trafigura, recibidos en Manzanillo, fueron los siguientes:

- Año 2013: 08 cargamentos, todos provenientes de los países Nigeria (07) y Trinidad (01).
- Año 2014: 12 cargamentos, 07 de Perú, 04 de Trinidad y 01 de Nigeria.

Cabe precisar que los 07 cargamentos de Perú del año 2014 corresponden a aquellos sobre los cuales Shell obtuvo un mayor precio por la venta del GNL de la empresa Trafigura y por los cuales Shell ha efectuado el pago del monto de las regalías correspondientes, en el mes de julio 2015.

Se adjunta Anexos N° 1 y N° 2 donde se muestra el detalle de los cargamentos recibidos en Manzanillo, México durante los años 2013 y 2014, respectivamente. La información señalada fue obtenida del informe elaborado por una Empresa Consultora de prestigio internacional, contratada por PERUETRO S.A.

Atentamente,


Luis Rafael Zoeger Núñez
Presidente del Directorio



Cargamentos de GNL recibidos en Manzanillo Año 2013

Nro.	Buque	Fecha Descarga	Origen	Proveedor
1	Barcelona Knutsen	02-ene-2013	Perú	Repsol
2	Sevilla Knutsen	15-ene-2013	Perú	Repsol
3	Ribera del Duero Knutsen	09-feb-2013	Perú	Repsol
4	Ribera del Duero Knutsen	23-feb-2013	Perú	Repsol
5	Barcelona Knutsen	16-mar-2013	Perú	Repsol
6	LNG Cross River	21-mar-2013	Nigeria	Trafigura
7	STX Frontier	28-mar-2013	Perú	Repsol
8	STX Frontier	15-abr-2013	Perú	Repsol
9	Ribera del Duero Knutsen	28-abr-2013	Perú	Repsol
10	Sevilla Knutsen	10-may-2013	Perú	Repsol
11	British Sapphire	13-may-2013	Trinidad	BP
12	Sevilla Knutsen	28-may-2013	Perú	Repsol
13	Valencia Knutsen	11-jun-2013	Perú	Repsol
14	Seri Bakti	19-jun-2013	Trinidad	Trafigura
15	British Innovator	24-jun-2013	España	BP
16	Valencia Knutsen	29-jun-2013	Perú	Repsol
17	Cadiz Knutsen	10-jul-2013	Qatar	RWE
18	Barcelona Knutsen	14-jul-2013	Perú	Repsol
19	LNG Enugu	18-jul-2013	Nigeria	Trafigura
20	Valencia Knutsen	31-jul-2013	Perú	Repsol
21	Sevilla Knutsen	10-ago-2013	Perú	Repsol
22	British Ruby	12-ago-2013	España	BP
23	Methane Spirit	15-ago-2013	Nigeria	BP
24	STX Frontier	21-ago-2013	Perú	Repsol
25	Ribera del Duero Knutsen	04-sep-2013	Perú	Repsol
26	Cadiz Knutsen	10-sep-2013	España	RWE
27	Castillo de Santisteban	16-sep-2013	Perú	Repsol
28	LNG Enugu	21-sep-2013	Nigeria	Trafigura
29	British Merchant	29-sep-2013	España	BP
30	Barcelona Knutsen	03-oct-2013	Perú	Repsol
31	Valencia Knutsen	17-oct-2013	Perú	Repsol
32	Sevilla Knutsen	25-oct-2013	Perú	Repsol
33	Trinity Glory	01-nov-2013	Nigeria	Trafigura
34	Sevilla Knutsen	07-nov-2013	Perú	Repsol
35	LNG Imo	11-nov-2013	Nigeria	Trafigura
36	Sevilla Knutsen	21-nov-2013	Perú	Repsol
37	British Innovator	28-nov-2013	España	BP
38	Barcelona Knutsen	03-dic-2013	Perú	Repsol
39	Salju	12-dic-2013	Nigeria	Trafigura
40	Gallina	16-dic-2013	Nigeria	Trafigura
41	Barcelona Knutsen	16-dic-2013	Perú	Repsol
42	British Trader	29-dic-2013	Trinidad	BP

Empresas proveedoras:
Trafigura Pte Ltd.
BP Gas Marketing
RWE Supply and Trading

Cargamentos de GNL recibidos en Manzanillo Año 2014

Nro.	Buque	Fecha Descarga	Origen	Proveedor
1	Barcelona Knutsen	02-ene-2014	Perú	Shell
2	Castillo de Santisteban	11-ene-2014	Perú	Shell
3	Gaslog Skagen	17-ene-2014	Trinidad	Trafigura
4	Barcelona Knutsen	19-ene-2014	Perú	Shell
5	Sevilla Knutsen	30-ene-2014	Perú	Shell
6	Barcelona Knutsen	08-feb-2014	Perú	Shell
7	Madrid Spirit	16-feb-2014	Trinidad	Trafigura
8	Sevilla Knutsen	20-feb-2014	Perú	Shell
9	Barcelona Knutsen	26-feb-2014	Perú	Shell
10	Sevilla Knutsen	13-mar-2014	Perú	Shell
11	Bilbao Knutsen	19-mar-2014	Trinidad	BP
12	Barcelona Knutsen	22-mar-2014	Perú	Shell
13	Sevilla Knutsen	31-mar-2014	Perú	Shell
14	Barcelona Knutsen	08-abr-2014	Perú	Shell
15	Gallina	14-abr-2014	Trinidad	Trafigura
16	Sevilla Knutsen	20-abr-2014	Perú	Shell
17	Barcelona Knutsen	26-abr-2014	Perú	Shell
18	Sevilla Knutsen	08-may-2014	Perú	Shell
19	Barcelona Knutsen	14-may-2014	Perú	Shell
20	British Trader	20-may-2014	España	BP
21	Castillo de Santisteban	27-may-2014	Perú	Shell
22	Trinity Arrow	13-jun-2014	Perú	Trafigura
23	Castillo de Santisteban	17-jun-2014	Perú	Shell
24	Barcelona Knutsen	24-jun-2014	Perú	Shell
25	Trinity Arrow	29-jun-2014	Perú	Shell
26	Galea	10-jul-2014	Perú	Trafigura
27	Castillo de Santisteban	15-jul-2014	Perú	Shell
28	Sevilla Knutsen	26-jul-2014	Perú	Shell
29	Castillo de Santisteban	05-ago-2014	Perú	Shell
30	Galea	08-ago-2014	Perú	Trafigura
31	Sevilla Knutsen	16-ago-2014	Perú	Shell
32	Castillo de Santisteban	27-ago-2014	Perú	Shell
33	Sevilla Knutsen	31-ago-2014	Perú	Shell
34	Barcelona Knutsen	10-sep-2014	Perú	Shell
35	Castillo de Santisteban	20-sep-2014	Perú	Trafigura
36	Barcelona Knutsen	28-sep-2014	Perú	Shell
37	Sevilla Knutsen	29-sep-2014	Perú	Shell
38	LNG Kano	04-oct-2014	Nigeria	Trafigura
39	Castillo de Santisteban	09-oct-2014	Perú	Shell
40	Barcelona Knutsen	15-oct-2014	Perú	Trafigura
41	Castillo de Santisteban	25-oct-2014	Perú	Shell
42	Barcelona Knutsen	31-oct-2014	Perú	Shell
43	Solaris	12-nov-2014	Perú	Trafigura
44	Castillo de Santisteban	15-nov-2014	Perú	Shell
45	Barcelona Knutsen	24-nov-2014	Perú	Shell
46	Castillo de Santisteban	01-dic-2014	Perú	Shell
47	Sevilla Knutsen	11-dic-2014	Perú	Trafigura
48	Castillo de Santisteban	18-dic-2014	Perú	Shell
49	Sevilla Knutsen	26-dic-2014	Perú	Shell
50	Maran Gas Posidonia	31-dic-2014	Trinidad	Trafigura

Empresas proveedoras:
Trafigura Pte Ltd.
BP Gas Marketing
RWE Supply and Trading

Comparativo de Embarques de Gas Natural con fines de Exportación, según destino: Manzanillo, México y marcador: HENRY HUB y por años. AÑO 2013

14

Comparativo de Embarques de Gas Natural para Fines de Exportación, según Destino: MANZANILLO, MÉXICO y Marcador: HENRY HUB, y por años

AÑO 2013

Nro.	B/L N°	Fecha del Embarque	Buque	Destino	Cantidad Embarcada	Contenido Calórico	Marcador	Valor Marcador	Precio Utilizar	1RA. VENTA (MMBtu*Valor Marcador)	REVENTA (MMBtu*\$17)	DIFERENCIA
					Metros Cúbicos	MMBtu						
187	PK-01113	24/12/2013	Barcelona Knutsen	Manzanillo, Mexico	169,891.71	3,959,297.00	HENRY HUB	4.3405	2.892	17,185,328.63	67,308,049.00	-50,122,720.37
185	PK-01013	11/12/2013	Barcelona Knutsen	Manzanillo, Mexico	169,435.60	3,942,653.00	HENRY HUB	4.1175	2.227	16,233,873.73	67,025,101.00	-50,791,227.27
183	PK-00913	27/11/2013	Barcelona Knutsen	Manzanillo, Mexico	171,075.36	3,982,076.00	HENRY HUB	3.7388		14,888,185.75	67,695,292.00	-52,807,106.25
181	OK-01113	14/11/2013	Sevilla Knutsen	Manzanillo, Mexico	169,822.82	3,952,822.00	HENRY HUB	3.5309	1.048	13,957,019.20	67,197,974.00	-53,240,954.80
175	VK-00813	06/10/2013	Valencia Knutsen	Manzanillo, Mexico	169,175.94	3,941,299.00	HENRY HUB	3.6764	3.481	14,489,791.64	67,002,083.00	-52,512,291.36
164	VK-00613	25/07/2013	Valencia Knutsen	Manzanillo, Mexico	169,583.32	3,944,740.00	HENRY HUB	3.6342	3.551	14,335,974.11	67,060,580.00	-52,724,605.89
159	VK-00513	23/06/2013	Valencia Knutsen	Manzanillo, Mexico	170,098.22	3,960,168.00	HENRY HUB	3.7965	1.41	15,034,777.81	67,322,856.00	-52,288,078.19
TOTALES						27,683,055.00				106,124,950.87	470,611,935.00	-364,486,984.13

Fecha de Publicación: 07/07/10

**ESTABLECEN VALOR MÍNIMO PARA LA REGALÍA DEL GAS NATURAL EN CASO DE
EXPORTACIÓN**

DECRETO SUPREMO N° 039-2010-EM

DECRETA:

**Artículo 1.- Regalía mínima para la exportación de Gas Natural en los contratos
futuros**

Cuando el destino final del Gas Natural sea la exportación, el valor de la regalía, expresada en dólares por millón de BTU, no podrá en ningún caso ser inferior al valor promedio de la regalía del gas natural destinado al mercado interno.

Artículo 2.- Criterio para la renegociación de los actuales contratos de licencia

Sin perjuicio de lo dispuesto en el Artículo 62 de la Constitución Política del Perú, PERÚPETRO S.A. iniciará todas las acciones de renegociación necesarias o convenientes para acordar con los Contratistas, las modificaciones de sus Contratos de Licencia a fin de que cuando el destino final del Gas Natural sea la exportación, el valor de la regalía, expresada en dólares por millón de BTU, no sea en ningún caso inferior al valor promedio de la regalía del gas natural destinado al mercado interno.

Artículo 3.- Refrendo y vigencia

El presente Decreto Supremo será refrendado por el Ministro de Energía y Minas y la Ministra de Economía y Finanzas y entrará en vigencia al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial El Peruano.

Dado en la Casa de Gobierno, en Lima, a los seis días del mes de julio del año dos mil diez.

ALAN GARCÍA PÉREZ

Presidente Constitucional de la República

Ministra avala estafa de Shell al Perú en la exportación del gas natural.

16



26 JUNIO 2015

Perupetro: Revisión de contrato del Lote 56 estará culminado en 30 días

[Compartir](#) [Twitter](#) [Compartir](#)

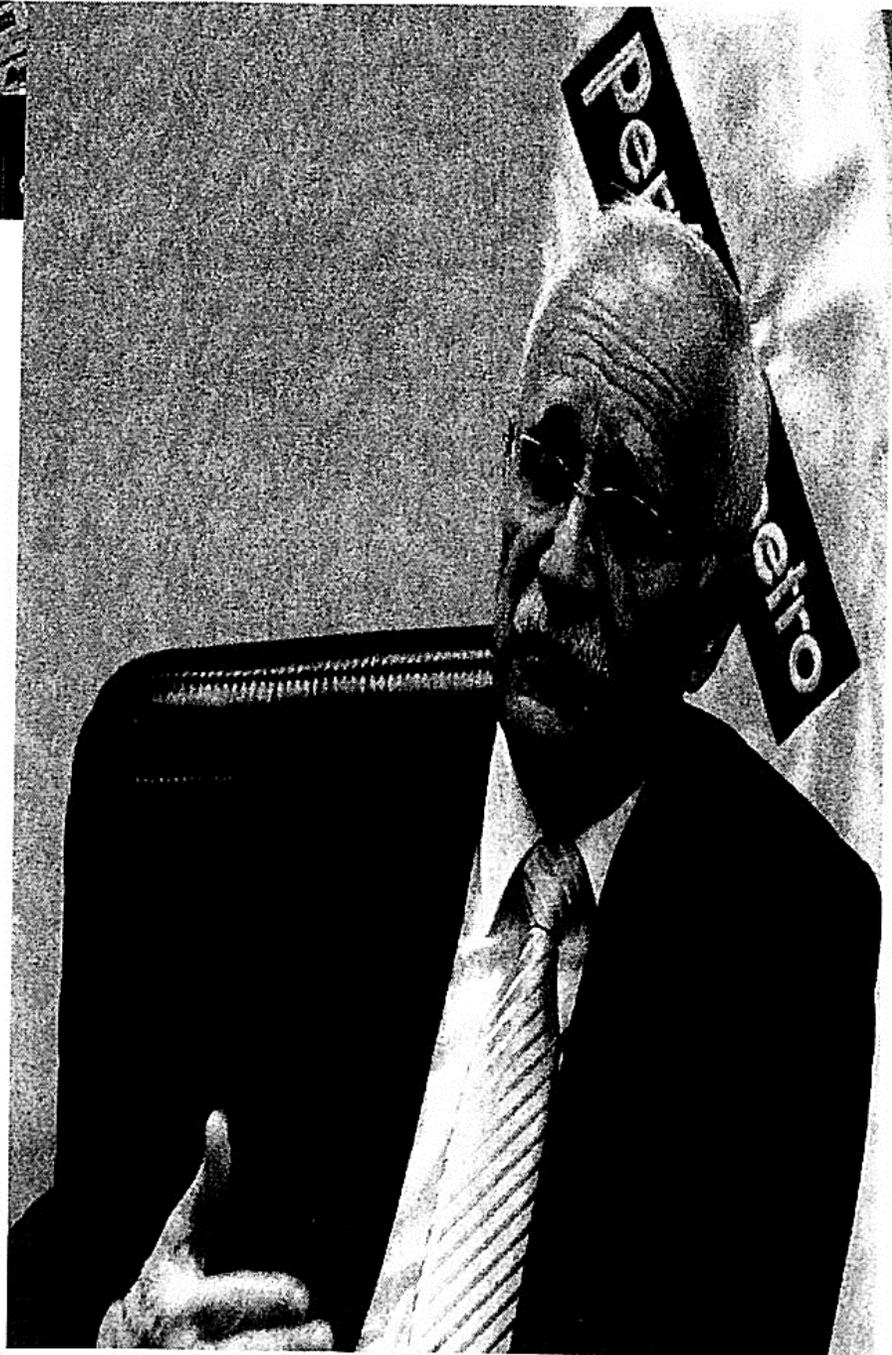
Luis Ortigas, presidente de Perupetro, informó que las modificaciones al contrato -que se realizarán mediante una adenda- se centrarán fundamentalmente en el precio de venta del gas de ese lote para la determinación de las regalías.

Detalló que ya se inició las conversaciones con las partes involucradas: Consorcio Camisea y Shell. La medida tiene como objetivo evitar diferencias que puedan llevar a arbitrajes internacionales como lo ocurrido recientemente con el Consorcio Camisea, al que se le obligó a pagar un resarcimiento de US\$65 millones por reexportar el gas de ese lote.

El contrato actual del lote 56 indica que la regalía se paga en función del mercado del lugar de destino final. Ahora se apunta a que la regalía se pague en función precio de venta final.

"Eso lo vamos a poner en el contrato para que ya no nos importe a dónde vaya el gas, se tenga que pagar ya no sobre el marcador solamente sino sobre el marcador o el precio realizado el que sea mayor", manifestó Ortigas.

Respecto a la venta del mismo lote hecha por Shell en México a precios con el marcador asiático (mayor), Ortigas dijo que ya se conversó con las dos partes involucradas para que se efectúe el pago del diferencial, que ascendería a unos US\$ 14 millones.



Proyección de recursos del Estado Peruano

PROYECCIÓN DE RECURSOS DEL ESTADO PERUANO

1. PERÍODO:

Período: 15 años.

Prórroga: 03 años.

TOTAL: 18 años.

2. INICIO DE LA EXPORTACIÓN:

Exportación hasta fecha actual: Marzo-2012 / Abril-2015 = 03 años

Pendiente: 15 años.

3. VOLUMEN EXPORTADO Y PENDIENTE PARA EXPORTAR:

a) Contrato CFE-SHELL

500 MMPCD (Día) x 360 = 180,000 MMPCD

15 años x 180,000 = 2,700,000 MMPCD

4. PROBADA REEXPORTACIÓN ILEGAL CON DEFRAUDACIÓN FISCAL:

- 2011: 10 embarques. Responsable: REPSOL.
- 2012: 7 embarques. Responsables: SHELL.

5. PROYECCIÓN DE PRECIOS DE EXPORTACIÓN PENDIENTE:

MARCADOR	VOLUMEN (m ³)	PRECIO (\$)	REGALÍA UNITARIA	MONTO TOTAL DE LAS REGALÍAS (\$)
HENRY HUB (USA-MÉXICO)	2,700,00	0.917	0.3376	2,475,900,000
NBP (EUROPA)	2,700,00	7	2.80	7,560,000,000
JKM (ASIA)	2,700,00	10	5.66	15,282,000,000
		17	9.62	25,974,000,000

1. La exportación del gas natural pagará los impuestos correspondientes, los que serán establecidos a iniciativa del Poder Ejecutivo y aprobados por el Congreso.
2. El pago de regalías al Estado se realiza como porcentaje del precio de venta de destino final en el respectivo mercado mundial, anulándose cualquier disposición en contraria.

3. El Estado tiene decisión soberana respecto al destino del gas que se exporta por lo que está facultado para autorizar los destinos diversos y también las condiciones del pago de regalías en beneficio de la nación.
4. La SUNAT asume responsabilidad para la fiscalización del seguimiento de las operaciones de venta de exportación del gas, estableciéndose un comité de supervisión con participación de PerúPetro y del Ministerio de Energía y Minas, y con el control periódico de información mensual a la Comisión de Energía y Minas del Congreso de la República.

5. Declárese la prioridad nacional de la promoción de la Industria Petroquímica, debiendo separarse en los líquidos también el correspondiente al etano, para su transporte y uso, autorizándose al Consejo de Ministros a establecer un Comité Técnico que fije el precio de venta del mismo, y facultándose a la empresa Petroperú para que convoque a socios públicos y privados, nacionales e internacionales, para el desarrollo de los complejos petroquímicos de etano y metano proyectados en el sur del país abastecidos por el gasoducto surandino.

6. Es prioridad nacional la masificación del gas natural domiciliario (GND), correspondiendo al Estado destinar una parte de los ingresos obtenidos por la exportación, para el Fondo de Promoción de las redes y conexiones domiciliarias que garanticen el abastecimiento a las familias peruanas, así como para el FISE para el GLP en las zonas respectivas.